

promovidos por el Procurador don Pedro Bergillos Madrid, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Pleguezuelos Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 11 de enero de 1999, a las once treinta horas, y por el tipo de tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de febrero de 1999, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100, y, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebra la subasta el siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, números 1-3, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a la parte demandada, servirá de notificación el presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Finca número 26.636: Piso vivienda en planta cuarta o tercera en algo del bloque 8 del conjunto urbanístico «Mirasierra II». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 1.146, libro 411-1.ª, folio 52.

Tasación: 13.770.000 pesetas.

Finca número 26.600: Plaza de aparcamiento número 57, con trastero número 87, en planta sótano del bloque número 8 del conjunto urbanístico «Mirasierra II». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 1.145, libro 41-1.ª, folio 223 vuelto, inscripción quinta.

Tipo de tasación: 1.400.000 pesetas.

Finca número 28.312: Departamento número 4 situado en segunda planta derecha, en calle Juan de Torres, números 7 y 9, de Córdoba. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 798, libro 798/AA, folio 232, inscripción tercera.

Tipo tasación: 5.870.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—52.421.

CÓRDOBA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 595/1997-S, promovido por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, en nombre y representación de «Inmor Gestiones Inmobiliarias Andaluzas, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José María Jurado Contreras y doña Josefá Pérez Pérez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de enero de 1999, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.100.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de febrero de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebra la subasta el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.100.000 pesetas en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida de Aeropuerto, número 1, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber efectuado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa señalada con el número 7 de la calle Alta de Santa Ana, de esta ciudad. Mide 70 metros cuadrados comprendiendo medianería. Su fachada mira al sur, linda: Por su derecha saliendo con la número 5 de los herederos de doña Elisa Costi; por su izquierda, con la número 9 de don Antonio del Pino, y por la espalda, con el colegio de Santa Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo y libro 583, folio 222, finca número 9.643, antes 6.111 del antiguo archivo general. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción primera de la finca.

Dado en Córdoba a 24 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial.—52.382.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.288/1990, a instancias de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», ahora «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Gutiérrez Rave Torrent, contra don Félix Sánchez Álvarez, don Félix Sánchez Garica y herederos desconocidos e inciertos de doña Enriqueta García González, en reclamación de 14.164.079 pesetas de principal, más 6.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del siguiente bien embargado a los demandados:

Cuarta parte indivisa de la parcela de terreno, en término de Mérida, al sitio Tercera del Trazo de la Rivera, en la Dehesa de Albarregas, con la cabida de una hectárea 28 áreas 93 centiáreas y 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, folio 164, tomo 1.397, finca registral número 37.838. Inscrita a favor de don Félix Sánchez Álvarez, casado con doña Enriqueta García González (ya fallecida). Valorada pericialmente en 9.700.000 pesetas.

Señalándose para que tenga lugar la misma el día 15 de enero de 1999, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, edificio del Palacio de Justicia, primera planta, derecha, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se fija como tipo de remate y salida el indicado como precio de valoración pericial.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida del Aeropuerto, sin número, número de cuenta 1.439, el 20 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y

hasta su celebración, debiendo depositar, junto a al mismo en la forma antedicha, el 20 por 100 del tipo fijado.

Quinta.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta lo aceptaren, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pagar el resto pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de las respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar una segunda el día 15 de febrero de 1999, a las doce horas, en la sede de este Juzgado y con sujeción a las mismas condiciones fijadas para la primera, excepto el tipo de remate y salida, que será el 75 por 100 del fijado para aquella y, por tanto, la consignación previa lo será respecto de la cantidad que resulte de la rebaja indicada.

Asimismo, y para el caso de resultar igualmente desierto el remate de dicha subasta, se señala una tercera a celebrarse el día 15 de marzo de 1999, a las doce horas, en el mismo sitio y con sujeción a las mismas condiciones fijadas para la primera, pero ésta sin sujeción a tipo de rematante, siendo la consignación previa la establecida para la segunda subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados de la venta acordada y las fechas señaladas a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en el supuesto de que no se pueda verificar dicha notificación en forma ordinaria.

Sirve el presente de notificación a los herederos y desconocidos e inciertos de doña Enriqueta García González.

Asimismo, caso de suspensión de cualquiera de las subastas acordadas por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el siguiente día hábil e igual hora.

Dado en Córdoba, para su publicación, a 28 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.687.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.176/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador contra don Manuel Jiménez Fernández y doña María Dolores Jiménez Fernández en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración el día 1 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores, para todos o alguno del bien y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 13 de enero de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en su caso, el día 15 de febrero de 1999, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por medio del presente edicto se notifica a los expresados demandados los señalamientos de subasta para el caso de no haberse podido practicar la notificación personalmente en el domicilio que consta en autos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 146. Piso quinto, tipo dos, de la casa números 2, plaza Gonzalo de Ayora de esta capital. Tiene su acceso por la escalera B, y ocupa una superficie de 78 metros 66 decímetros cuadrados. Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.612, libro 546, folio 148, finca número 43.605. Tipo para la primera subasta: 8.652.600 pesetas.

Dado en Córdoba a 29 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—52.585.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jorge Israel Bartolomé Moriano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 357/97, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Orduña, contra don Francisco Javier García Monzón y Díaz de Isla, en reclamación de 36.513.043 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 49.300.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta, de los días 17 de diciembre de 1998 para la primera; 21 de enero de 1999, para la segunda, y 19 de febrero de 1999, para la tercera; teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 49.300.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva

de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Nave industrial, destinada a la fabricación de elementos laminares de hormigón. Su acceso es a través de dos puertas metálicas por la calle de las Libertades. Su estructura se realiza mediante pórticos y correas realizados con perfiles metálicos laminados de acero AHE-400 S. Se realiza de hormigón armado con forjados reticulados planos de ejecución autárquica. La estructura, cubierta, cerramientos exteriores y tabiquería de los edificios de oficina y servicios están realizados con paneles laminares ALSYS MIX, en los que se incluyen cercos de huecos exteriores e interiores, con preinstalaciones de fontanería y electricidad, así como los elementos necesarios y suficientes para su perfecto transporte, montaje, fijación y sellado. Los cerramientos llevan incorporados las preinstalaciones del proyecto de ejecución y de la ingeniería. Los cerramientos exteriores llevan integrados el aislamiento adecuado para el cumplimiento de la normativa térmica y acústica. La superficie total construida de esta nave es de 694 metros 40 decímetros cuadrados. B) Zona destinada a oficinas, con superficie total construida de 51 metros 12 decímetros cuadrados. C) Zona de personal; superficie construida de 23 metros 70 decímetros cuadrados. D) Resto del solar; se destina a zona de almacenamiento, zona verde, aparcamiento. Finca registral número 53.726 del tomo 1.671, libro 966, folio 49, inscripción segunda.

Dado en Chiclana de la Frontera a 5 de octubre de 1998.—El Juez, Jorge Israel Bartolomé Moriano.—El Secretario.—52.415.

DENIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 494/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Agustín Martí Palazón, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jordi López Llurda, doña Concepción Limiñana Vidal y don José Antonio Vidal Soler, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Antonio Vidal Soler:

Lote 1. Vivienda apartamento en partida Dehesa, avinguda de Nord, número 6, 1.º G, edificio «Tres Delfines», Gandía (Valencia). Finca número 59.631, tomo 1.375, libro 603, folio 37, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 4 de Gandía.

Valorada en 6.555.000 pesetas.